

Acta No. 68/2024

-----En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **11:20 a.m. (once horas con veinte minutos)** del día, **VIERNES 14 DE JUNIO DEL 2024 (dos mil veinticuatro)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA, para celebrar la **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2021-2024. El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del ACTA No. 67/2024.
- 5.- Informe que presenta el Presidente Municipal en atención al oficio que remitió el Tesorero Municipal respecto a realizar transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de MAYO del año 2024.
- 6.- Dictamen No.008/2024, que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de MAYO del ejercicio fiscal 2024, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley.
- 7.- Dictamen No.009/2024, que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la solicitud de ampliación y apertura de partidas presupuestales de Egresos, con motivo del refrendo de recursos provenientes del ZOFEMAT 2023.
- 8.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal mediante el cual se autoriza la desincorporación y enajenación del vehículo marca KIA, línea RIO SEDAN, modelo 2023, con número de serie 3KPA24BC6PE614078 propiedad de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, pasa der entregado al ganador o ganadora del 1er. Sorteo predial Ayuntamiento de Tecomán, "PREMIA TU PUNTUALIDAD".
- 9.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal mediante el cual propone, fe de erratas, para que todas aquellas referencias a la COORDINACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, que aparezca en las actas de cabildo de fechas anteriores, en lo sucesivo se entiendan hechas a la COORDINACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, denominación oficial del citado organismo público descentralizado.
- 10.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal mediante el cual propone, Ratificación de un Convenio de Subrogación de Servicios con el Laboratorio Estatal de Salud Pública de Nayarit y el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

11.- Dictamen 11/2024, 12/2024 y 13/2024, que emite la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto de las solicitudes que realizan los CC. Ana Magaly Ríos Sánchez, Ramón Vergara Figueroa y Ma Leonor Romero Amador respectivamente para la expedición de nuevos Títulos de propiedad en el Panteón de Dolores.

12.- Dictamen 14/2024, que emite la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto de la solicitud que realiza la Directora de Control Patrimonial L.A.E.T. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez para la incorporación al patrimonial municipal de una camioneta DODGE RAM 2500 REG CAB ST 4X4 AUT., modelo 2014, color blanco, donada por la Empresa TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V.

13.- Dictamen No. 07/2024 que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto a la solicitud que presenta la Directora de Desarrollo Urbano M. Arq. Norma Leticia Salazar Cobián, respecto a la **Modificación a los grupos permitidos en el lote identificado con la clave catastral 09-01-05-103-001-000 del Programa Parcial de Urbanización, "De la juventud"**.

14.- Dictamen No. 08/2024 que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto a la solicitud que presenta la C. Alicia Patiño Franco relacionado con la **"Aprobación del convenio de cesión anticipada de áreas de cesión de una fracción de 30,171.51 m2. Del predio rústico identificado como "Fracción San Antonio" con clave catastral 09-99-92-035-701-000, propiedad de la C. Alicia Patiño Franco.**

15.- Informe que rinde la Secretaría del Ayuntamiento para dar a conocer los asuntos que se han turnado.

16.- ASUNTOS GENERALES.

17.- Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del **PRIMER punto** del orden del día, **El Presidente Municipal** Solicitó a la L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata Secretaria del Ayuntamiento para que realice pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, contestó con gusto. -----

A continuación, procedió a pasar lista de asistencia. Contando con la asistencia de ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, REGIDOR, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES, REGIDORA, LIC. HECTOR ALEJANDRO VAZQUEZ REGALADO, REGIDOR, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR. Informando la **Secretaria del Ayuntamiento** se ha comprobado la asistencia de 9 de los 13 miembros del H. Cabildo. Con la inasistencia de LIC. JORGE LUIS REYES SILVA, REGIDOR, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA, LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VAZQUEZ, REGIDORA, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA,

REGIDORA, quienes las últimas dos justificaron su inasistencia. Por lo tanto, existe quórum legal, solicitó firmen la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. En virtud de que existe quórum legal, solicitó a los presentes pasar al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----



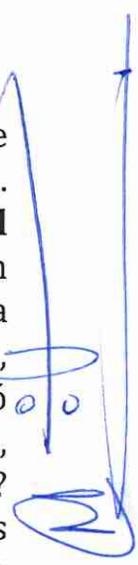
-----En el desahogo del **SEGUNDO punto** del orden del día, El **Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy viernes 14 de junio del 2024 (dos mil veinticuatro), siendo las 11:20 a.m. (once horas con veinte minutos)**, declaro legalmente instalada esta **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**. -----



-----En el desahogo del **TERCER punto** del orden del día el **Presidente Municipal**, instruyó a la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata Secretaria del Ayuntamiento. para que diera lectura al orden del día propuesto para la **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**, Procediendo la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata Secretaria del Ayuntamiento**, Solicitó la dispensa de la lectura en virtud de que se les remitió a cada uno de ustedes así mismo a la Dirección de Comunicación Social para que fuera publicada en la página del Ayuntamiento, sometiendo a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa de la dispensa de la de la lectura? favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad la dispensa. Continuando con el uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración la aprobación del Orden del día para la presente sesión. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Orden del día? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que resultó aprobada por unanimidad de votos de los presentes.-----



-----En el desahogo del **CUARTO punto** del orden del día el **Presidente Municipal**. Solicitó a la Secretaria para que de lectura al ACTA No. 67/2024. Procediendo la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, Secretaria del Ayuntamiento**, Solicitó la dispensa de la lectura del acta mencionada, en virtud de que se le remitió copia a cada uno de ustedes, procediendo a tomar la votación correspondiente, ¿quienes estén a favor de la dispensa, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, informando que se aprobó por unanimidad la dispensa de la lectura. Continuando con el uso de la voz, preguntó ¿si alguien tiene alguna observación del ACTA No. 67/2024? Favor de manifestarlo. No habiendo sometió a consideración, ¿Quiénes estén por la afirmativa de la aprobación del ACTA No. 67/2024? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, Informado que se aprobó por unanimidad de votos de los presentes el ACTA No. 67/2024.-----



-----En el desahogo del **QUINTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó, sigue, el Informe que presenta su servidor en atención al oficio que remitió el Tesorero Municipal respecto a realizar transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el Presupuesto de Egresos



correspondientes al mes de **MAYO** del año 2024. Este asunto es solamente para que quede asentado en el acta. El cual se transcribe a continuación:

OFICIO No. TSM-135/2024

L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN

Presente.

Por este medio atentamente solicito a Usted, tenga a bien someter a la Consideración del Cabildo a través de la Comisión correspondiente, la solicitud de transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el presupuesto de Egresos correspondientes al mes de MAYO DEL 2024, lo anterior con fundamento en los Artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de acuerdo a la relación anexa y que se explica detalladamente en los siguientes cuadros resumen.

MUNICIPIO DE TECOMAN, COL.

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL MES DE MAYO 2024

RECURSOS PROPIOS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	421,594.86	500,728.47
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	2,372,946.50	2,264,752.89
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	2,206,666.62	2,206,666.62
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	29,060.00
6 0 0 0	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00
7 0 0 0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISI	0.00	0.00
8 0 0 0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	13,332.00	13,332.00
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	4,000,000.00	4,000,000.00
	TOTAL	9,014,539.98	9,014,539.98

RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	5,706,866.73	5,706,866.73
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
	TOTAL	5,706,866.73	5,706,866.73

RECURSOS FAIS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
6 0 0 0	INVERSION PUBLICA	40,593,955.53	40,593,955.53
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
TOTAL		40,593,955.53	40,593,955.53

RECURSOS FORTAMUN

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	3,474,591.35	3,474,591.35
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	449,274.84	449,274.84
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	861,977.39	861,977.39
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	744,400.88	744,400.88
TOTAL		5,530,244.46	5,530,244.46

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE
TECOMÁN COL. A 06 DE JUNIO DEL 2024.

L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

C.C.P. Lic. Salvador Castañeda. - Contralor Municipal

-----En el desahogo del **SEXTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó. Sigue el Dictamen No.008/2024, que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de MAYO del Ejercicio Fiscal 2024, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley. Solicitándole a la Regidora Licda. Laura Patricia Montes Camacho, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda para que de lectura al dictamen. Haciendo uso de la voz la **Regidora Licda. Laura Patricia Montes Camacho**, manifestó. Solicito la dispensa de la lectura del cuerpo del dictamen, y le autoricen leer solo el punto de acuerdo. Puesta a consideración por la **Secretaria del Ayuntamiento** preguntó, ¿quiénes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura y leer solo los acuerdos? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informado que se aprobó

por unanimidad. Haciendo uso de la voz la **Regidora Licda. Laura Patricia Montes Camacho**. Dio lectura al dictamen el cual se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN No. 008/2024

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) REMITIDA POR EL TESORERO MUNICIPAL LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.

P R E S E N T E S.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Munícipes **LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO**, **ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ**, **LICDA. ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ**, **ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA** y el **ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, la primera de los mencionados con el carácter de Presidente y la segunda como Síndico y Secretaria de la Comisión y los demás como Secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII, 18, fracción V III y IV y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b), 51 fracción IX, y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 54, fracción V, 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar el **PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE MAYO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA**; para posteriormente se someta a aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 6 (seis) de junio del año 2024 (dos mil veinticuatro), mediante Oficio **No.458/2024** enviado por la secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en el que a su vez anexa el oficio **No. TSM-134/2024** remitido por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, oficio donde adjunta la Cuenta Pública del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro) tal como se ordena en los artículos 87, 97, fracción VII, 120, 189, fracción III, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima;

2.- En vista de lo anterior, la Licda. Laura Patricia Montes Camacho en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el

día viernes 07 (siete) de junio del presente año, a las 10:00 (diez) horas, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.

3.- En la reunión de trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 4 (cuatro) de 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal conjuntamente con la Síndico elaborar el dictamen en el que se presenta la Cuenta Pública mensual, como lo establece el artículo 97, fracciones VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido al numeral 186, fracciones III y IV del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; el Tesorero deberá presentar ante la Comisión de Hacienda Municipal la Cuenta Pública del mes de abril, ya que tiene la obligación de integrar y conservar en su poder los libros, registros y archivos contables, así como los documentos relacionados con las operaciones financieras de la Cuenta Pública Municipal.

III.- La vía en la que la Secretaria del H. Ayuntamiento, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, anexa la solicitud realizada por el Tesorero, LAF. Carlos Armando Zamora González mediante oficio No. **TSM-134/2024** es la correcta ya que está ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

IV.- Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, *los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince*

del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública Mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberá contener como mínimo el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda habidos en el mes anterior.

V.- De conformidad con el Acta levantada, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS** aprobar el **PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2024**, elaborado y presentado por el Tesorero Municipal, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: La Comisión de Hacienda Municipal *elaborará conjuntamente con la Síndica o el Síndico Municipal el dictamen de remisión de la Cuenta Pública Mensual, para la presentación al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental por conducto del Congreso del Estado.*

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA la REMISIÓN de los resultados de la CUENTA PÚBLICA MENSUAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA; en los términos del Considerando V, destacando que la responsabilidad de los recursos aplicados es de la Tesorería Municipal, se adjunta documento de la Cuenta Pública al presente dictamen.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión por conducto del **Presidente Municipal** al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y como lo ordena el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a las 10:30 (diez) horas, con (treinta) minutos del día viernes 07 (siete) de junio del año 2024 (dos mil veinticuatro).

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

LICDA. LAURA PATRICIA

MONTES CAMACHO.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
HACIENDA MUNICIPAL.

ARQ. TANIA GUADALUPE

OSORIO ÁLVAREZ.

SÍNDICO MUNICIPAL Y

SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

LICDA EN ENF. MA GUADALUPE

OROZCO VÁZQUEZ.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA.

SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA.

SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó, ¿tienen alguna duda o pregunta favor de hacerla saber. No habiendo ninguna, instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo la **L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUITERREZ ZAPATA** sometió a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen No. 008/2024 que presentó la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a

la Cuenta Pública correspondiente al mes de MAYO del ejercicio fiscal 2024, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

-----En el desahogo del **SEPTIMO punto** del orden del día. El **Presidente Municipal**, manifestó. Sigue Dictamen No.009/2024, que presenta la Comisión de Hacienda Municipal de este H. Cabildo, respecto a la solicitud de ampliación y apertura de partidas presupuestales de Egresos, con motivo del refrendo de recursos provenientes del ZOFEMAT 2023. Solicitándole a la Regidora Licda. Laura Patricia Montes Camacho, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda para que de lectura al dictamen. Haciendo uso de la voz la **Regidora Licda. Laura Patricia Montes Camacho**. Solicitó la dispensa de la lectura del cuerpo del dictamen y le autoricen leer solo los puntos de acuerdos. No sin antes solicitar le sea permitido el uso de la voz al Tesorero Municipal L.A.F. Carlos Armando Zamora González para que de la explicación correspondiente a este dictamen. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, sometió a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura del cuerpo del dictamen y lea solo los acuerdos? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobado por unanimidad la dispensa. Continuando con el uso de la voz sometió a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa de dar el uso de la voz al Tesorero? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informó que fue aprobado por unanimidad el uso de la voz. Acto seguido el **Tesorero Municipal L.A.F. Carlos Armando Zamora González**, manifestó. Bien gracias buenos días todavía, este dictamen que estamos solicitando tiene que ver con un concepto de ingresos que contiene nuestra Ley de Ingresos 2024 y que proviene de la única fuente de recursos convenidos con el Gobierno Federal, que son relativos a la administración de la zona federal que tiene el municipio por ser de frente costero, cada año nosotros presupuestamos un ingreso que para el 2024 el concepto de cobro estamos considerando en esa ley de ingresos \$ 345, 000.00 (treientos cuarenta y cinco mil pesos) por concepto de derecho por cobro en zona federal, sin embargo el año pasado tuvimos un remanente de \$ 465, 000.00 (cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos) que no se erogaron en su totalidad, y que estamos solicitando que se puedan adicionar a lo que se está cobrando este año para poderse ejercer, básicamente estos recursos tienen un componente digamos con reglas de operación para poderse erogar y que se puedan destinar o se han destinado históricamente en la rehabilitación de los accesos y mejoramiento de la parte digamos pública de la playa o de las playas que el Municipio administra, en este caso estamos considerando por ahí la rehabilitación de los accesos en la zona del Real que pues año con año nos pega el temporal y nos destruye esa parte, también algo de la limpieza y el pago de los salvavidas en las temporadas vacacionales, se hacen con cargo a estas partidas presupuestales, entonces aquí la solicitud que estamos haciendo es que se autorice que el remanente que tuvimos en el 2023 lo podamos jalar para utilizarlo en el 2024 en el pago de estos conceptos básicamente como les comentaba en pago de las

nóminas de los salvavidas y la rehabilitación de los accesos a las playas, los montos que se están solicitando remanentes del Ejercicio del 2023 son \$465,833.50 (cuatrocientos sesenta y cinco mil, ochocientos treinta y tres pesos 50/100 M.N.) que serían aplicados en los conceptos de gasto dentro del capítulo 1000, 2000 y 3000, básicamente eso es a grandes rasgos la solicitud que estamos planteando en el dictamen que tienen por ahí en sus manos, si ¿hay alguna duda en lo específico? Con todo gusto. Continuando con uso de la voz la **Regidora Licda. Laura Patricia Montes Camacho**, dio lectura a los Puntos de acuerdo del dictamen que se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN 092024

Honorable Cabildo Constitucional del
Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Presente. -

A las y los munícipes **CC. Licda. Laura Patricia Montes Camacho, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Lic. en Enf. Ma. Guadalupe Orozco Vázquez e Ing. Roberto Verduzco Espinosa** que integramos la **Comisión de Hacienda Municipal** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la solicitud de ampliación y apertura de partidas presupuestales de Egresos, con motivo del refrendo de recursos provenientes del **ZOFEMAT 2023**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número TSM-122/2024, el Tesorero Municipal L.A.F. Carlos Armando Zamora González, presentó ante la Secretaría de este H. Ayuntamiento la solicitud para que fuera presentado a la consideración del H. Cabildo Municipal, el dictamen correspondiente a ampliación y apertura de partidas presupuestales de Egresos, con motivo del refrendo de recursos provenientes del ZOFEMAT 2023.
2. Que la referida solicitud fue turnada por la L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, a esta comisión dictaminadora, mediante oficio número 327/2024, con fecha 08 de mayo de 2024.
3. Que el pasado día viernes 07 de junio del presente año, tuvo lugar la sesión de la referida comisión, a las 10:00 horas, en la Sala de Regidores, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, a efecto de analizar, discutir y, en su caso, dictaminar la solicitud de ampliación y apertura de partidas presupuestales de Egresos, con motivo del refrendo de recursos provenientes del **ZOFEMAT 2023**.

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre el mismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a) y e) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima; 3, fracción III, 87, 94, fracción I, 95, fracción I, 96 y 97, fracción V, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. De igual forma, esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa.

SEGUNDO.- Conforme a lo previsto por el artículo 2, numeral 60, en relación con el artículo 21, ambos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, el Presupuesto de Egresos es aquel que contenga el Acuerdo que apruebe su Ayuntamiento y de lugar al Decreto en el que autorizan las previsiones del gasto público municipal para el ejercicio fiscal correspondiente, mismo que deberá estar orientado hacia la consecución de los objetivos y metas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste se deriven.

TERCERO.- Al cierre del 31 de Diciembre de 2023 en el Fondo específico de recursos provenientes de la administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre se acumularon ingresos por un monto de \$ 465,833.50 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 50/100 M.N.), ingresos realmente recaudados y resultantes al cierre del ejercicio 2023, los cuales no fueron erogados durante el ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, de los que se solicita sean refrendados para ser erogados durante el ejercicio presupuestal 2024.

CUARTO.- Los movimientos presupuestales que se solicitan en el rubro de los egresos, se sustentan mediante los ingresos recaudados y resultantes al cierre del ejercicio 2023, referidos en el apartado I y que se plantea sean refrendados y aplicados en adición a los recursos de la misma naturaleza presupuestados para el ejercicio 2024 tal como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LOS RECURSOS ZOFEMAT 2024

Objeto del Gasto	Aprobado An	Refrendo Ampliación	Reducciones Ampliaciones	Presupuesto Modificado
SERVICIOS PERSONALES	238,132.20		-147,415.40	90,716.80
MATERIALES Y SUMINISTROS		47,025.39	85,257.81	132,283.20
SERVICIOS GENERALES			15,000.00	15,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLE INTANGIBLES	107,311.81	102,688.19		210,000.00
INVERSION PUBLICA		316,119.92		316,119.92
TOTAL	\$ 345,444.01	\$ 465,833.50	\$ -47,157.59	\$ 764,119.92

Los movimientos presupuestales que se solicitan mantienen el balance presupuestario sostenible de las finanzas del municipio de Tecomán, esto, derivado de que los aumentos en el presupuesto de egresos son soportados por los recursos refrendados en la correspondiente fuente de ingreso, lográndose así la sostenibilidad a que hace referencia el artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Fracción III, de la cláusula Décima Cuarta de la sección dos del Anexo No. 1 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal (DOF: 12/05/2017) el ejercicio de los recursos que se solicita refrendar y reasignar son reportados y validados en el informe trimestral sobre los ingresos y aplicación de los mismos, por concepto de pago de Derechos por Uso y Goce de la Zona Federal

Marítimo Terrestre, ante el Comité del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la ZOFEMAT.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud de ampliación y apertura de partidas presupuestales de Egresos, con motivo del refrendo de recursos provenientes del **ZOFEMAT 2023**, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, por lo expuesto y fundado en los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a) y e) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima; 3, fracción III, 87, 94, fracción I, 95, fracción I, 96 y 97, fracción V, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ponemos a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse y se **aprueba** la ampliación y apertura de partidas presupuestales de Egresos, con motivo del refrendo de recursos provenientes del **ZOFEMAT 2023**, de acuerdo con las consideraciones señaladas en el cuerpo del presente.

SEGUNDO.- Se instruya a la Tesorería Municipal y demás áreas competentes para que lleven a cabo las diligencias necesarias para el debido cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA MUNICIPAL

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA MUNICIPAL

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA MUNICIPAL

**LIC. EN ENF. MA. GUADALUPE
OROZCO VÁZQUEZ**
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA MUNICIPAL

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA MUNICIPAL

A continuación, la **Secretaria del Ayuntamiento** preguntó, ¿alguien tiene alguna observación, algún comentario del dictamen? Intervino el **Regidor C. Sergio Anguiano Michel**, manifestó. Buenos días a todos los que están presentes en la Tele Aula, nada más comentarle la Comisión de Hacienda se compone por cinco integrantes y aquí en el dictamen solamente veo la firma

de la compañera Laura y del compañero Roberto, nada más para mostrarles a mi entender y a mi significado quiere decir que a los otros tres integrantes pues no les interesa porque no está ni firmado por el Presidente, por la compañera Ma Guadalupe y la compañera Tania, es cuanto Secretaria, gracias. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, sometió a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen No.009/2024, que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud de ampliación y apertura de partidas presupuestales de Egresos, con motivo del refrendo de recursos provenientes del ZOFEMAT 2023. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por la mayoría, con 8 votos a favor y 1 en contra del Regidor C. Sergio Anguiano Michel. -----

-----En el desahogo del **OCTAVO punto** del orden del día. El **Presidente Municipal**, manifestó. Sigue Punto de Acuerdo que presenta su servidor mediante el cual se autoriza la desincorporación y enajenación del vehículo marca KIA, línea RIO SEDAN, modelo 2023, con número de serie 3KPA24BC6PE614078 propiedad de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para ser entregado al ganador o ganadora del 1er. Sorteo predial Ayuntamiento de Tecomán, "PREMIA TU PUNTUALIDAD". Solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura al mismo. Haciendo uso de la voz la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata** solicitó la dispensa de la lectura del cuerpo del documento y se le permita leer solo los acuerdos, sometió a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, informando que se aprobó por unanimidad la dispensa. Continuando con uso de la voz dio lectura a los Puntos de Acuerdo los cuales se transcriben a continuación:

ASUNTO: Punto de acuerdo para aprobar la desincorporación y enajenación de un vehículo.

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN PRESENTE.-

El suscrito **Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, para el periodo 2021 – 2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción IV, inciso a) y 47, fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 15, 16 fracción VIII y 24, 52, 53, fracción XXXIV, 59 y 124 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a consideración del H. Cabildo Municipal el presente punto de acuerdo para que se apruebe la desincorporación y enajenación de un vehículo marca KIA, línea RIO SEDÁN, modelo 2023, con número de serie 3KPA24BC6PE614078, propiedad de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de conformidad con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El pasado 31 de octubre de 2023, en el punto 7.- del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria OM-RM-010/2023, del Comité de Adquisiciones de este H. Ayuntamiento, se aprobó la adquisición de un vehículo Sedán, Modelo 2023, con la persona moral "KUMI MOTORS, S.A. DE C.V.", para ser obsequiado en el 1er Sorteo Predial Ayuntamiento de Tecomán Premia tu Puntualidad.

De acuerdo con las bases del sorteo, la rifa se llevará a cabo el día viernes 07 de junio de 2024, a las 12:30 horas, momento en el cual se definirá el ganador o ganadora del vehículo,

como premio único, derivado del pago que haya hecho el concursante del Impuesto Predial a su cargo, durante los meses de enero, febrero o marzo.

De conformidad con lo que dispone el artículo 16 de la Ley de Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios, en su fracción VII, son bienes sujetos al régimen de dominio privado, los inmuebles y muebles no comprendidos en el artículo 11 de la citada Ley (numeral que refiere a los bienes sujetos al régimen de dominio público), que adquieran los municipios por cualquier título legal.

En interpretación estricta al numeral en comento, el vehículo señalado se adquirió con el único propósito de ser entregado al ganador del sorteo ya referido, por lo que nunca quedó destinado a un servicio público y desde un inicio quedó sujeto al régimen de dominio privado, ya que es un bien mueble no contemplado en el artículo 11 y fue adquirido vía compraventa, aprobada por el Comité de Adquisiciones de este H. Ayuntamiento, por lo que se trata de un procedimiento totalmente legal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, numeral 1, fracción VI, de la Ley en comento, es atribución de este H. Ayuntamiento en materia patrimonial enajenar los bienes muebles del patrimonio municipal, siguiendo lo establecido en el diverso 48, numerales 1 y 2; además, en atención a lo dispuesto por el artículo 51, numeral 1, de la misma ley, una vez llevada a cabo la enajenación de dichos bienes, el área respectiva procederá a la cancelación del registro de los mismos en inventarios, para su baja correspondiente.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción IV, inciso a) y 47, fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 15, 16 fracción VIII y 24, 52, 53, fracción XXXIV, 59 y 124 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a la consideración del H. Cabildo Municipal los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Es de autorizarse y se autoriza la desincorporación y enajenación del vehículo marca KIA, línea RÍO SEDÁN, modelo 2023, con número de serie 3KPA24BC6PE614078, propiedad de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para ser entregado al ganador o ganadora del 1er Sorteo Predial Ayuntamiento de Tecomán Premia tu Puntualidad.

SEGUNDO.- Se giren las instrucciones a las áreas correspondientes para que se proceda a la cancelación del registro del vehículo en mención en inventarios, para su baja correspondiente, y posterior entrega al beneficiario del sorteo.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima, 05 de junio de 2024.

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó, ¿tienen alguna duda o pregunta? No habiendo, instruyó a la Secretaría para que reciba la votación correspondiente. Haciendo uso de la voz la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, sometió a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal mediante el cual se autoriza la desincorporación y enajenación del vehículo marca KIA, línea RIO SEDAN, modelo 2023, con número de serie 3KPA24BC6PE614078 propiedad de este H. Ayuntamiento de Tecomán, para ser entregado al ganador o ganadora del 1er. Sorteo predial Ayuntamiento de Tecomán, "PREMIA TU PUNTUALIDAD"? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, informando que se aprobó por unanimidad de votos de los presentes.-----

-----En el desahogo del **NOVENO punto** del orden del día. El **Presidente Municipal**, manifestó. Sigue Punto de acuerdo que presenta su servidor mediante el cual propone, Fe de erratas, para que todas aquellas referencias a la COORDINACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, que aparezca en las actas de cabildo de fechas anteriores, en lo sucesivo se entiendan hechas a la COORDINACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, denominación oficial del citado Organismo Público Descentralizado. Solicitando a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura al mismo. Haciendo uso de la voz la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata** solicitó la dispensa de la lectura del cuerpo del documento y se le permita leer los acuerdos, procediendo a tomar la votación correspondiente. ¿Quiénes estén por la afirmativa? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, informando que se aprobó por unanimidad la dispensa. Continuando con el uso de la voz dio lectura al Punto de Acuerdo Único que se transcribe a continuación:

Asunto: Punto de acuerdo:

Fe de erratas.

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

Presente.-

El suscrito **Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, para el periodo 2021 – 2024, con fundamento en lo previsto por el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 47, fracción I, inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 59, 68, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a su consideración la siguiente fe de erratas respecto al acuerdo aprobado en el décimo tercer punto del orden del día de la décima octava sesión ordinaria celebrada el jueves 4 de mayo del año 2023, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. En la Décima Octava Sesión Ordinaria de fecha 04 de mayo de 2023, se aprobó por unanimidad de votos el punto de acuerdo asignado al punto trece del orden del día propuesto, mediante el cual se propone la escrituración de los predios con claves catastrales 09-01-04-385-001-000 y 09-01-04-385-003-000, a favor de la COORDINACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, en donde está asentada la ESCUELA PRIMARIA "JUAN DE LA BARRERA", en la colonia Amalia Solórzano, de esta ciudad.
- II. El día 28 de mayo de 2024, el Lic. Alberto Llerenes Vázquez en su carácter de Subdirector de Asuntos Jurídicos y Laborales de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, presento en la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, un escrito mediante el cual expone que la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima se encuentra en proceso de regularización de los predios identificados con las claves catastrales 09-01-04-385-001-000 y 09-01-04-385-003-000, los cuales fueron donados y autorizados para su escrituración por parte del H. Ayuntamiento de Tecomán.

En comento la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima actualmente se encuentra en la etapa de escrituración en la notaria publica numero1, de Colima, Colima, en donde fue entregada la documentación tanto por el H.

Ayuntamiento de Tecomán, como por la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, siéndoles informados a estos últimos que la notaria detecto un error en la certificación de fecha 31 de mayo de 2023 así, en la que se señala que la donación fue realizada a la COORDINACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, cuando la denominación correcta como persona moral es: COORDINACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, existiendo el mismo error en las actas de cabildo 29 de fecha 07 de junio de 1996, acta 10 de fecha 24 de diciembre de 2000, acta 109 de fecha 05 de septiembre de 2005 y 46 de fecha 04 de mayo de 2023, con las que fueron donados los predios señalado en retro líneas.

- III. Por lo anterior, se propone a este H. Cabildo en aras de agilidad al procedimiento de donación y escrituración, realizar una fe de erratas, de la siguiente manera:

RESUELVE:

ÚNICO. Se aprueba la fe de erratas siguiente:

FE DE ERRATAS

AL H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN, COLIMA, EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 04 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023, SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN, POR EL QUE SE AUTORIZA LA ESCRITURACIÓN DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON CLAVES CATASTRALES 09-01-04-385-001-000 Y 09-01-04-385-003-000, A FAVOR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN DONDE ESTÁ ASENTADA LA ESCUELA PRIMARIA "JUAN DE LA BARRERA" EN LA COLONIA AMALIA SOLÓRZANO, DE ESTAS CIUDAD.

DICE:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba la autorización de escrituración de los predios con claves catastrales 09-01-04-385-001-000 Y 09-01-04-385-003-000 con unas medidas de 2,875.77m² y 1002.08m² consecuentemente, ubicados en Fidel castro #950, colonia Amalia Solórzano a favor de la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima

DEBE DECIR:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba la autorización de escrituración de los predios con claves catastrales 09-01-04-385-001-000 Y 09-01-04-385-003-000 con unas medidas de 2,875.77m² y 1,002.08m² consecuentemente, ubicados en Fidel castro #950, colonia Amalia Solórzano a favor de la **Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.**

Quedando los demás puntos de acuerdo tal y como se aprobaron en la sesión ordinaria.

Por lo anterior, se somete a la consideración del H. Cabildo municipal la dispensa del trámite a comisiones, toda vez que ya fue tratado en el pleno de este Cabildo, y en su momento fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., 03 de junio de 2024

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Presidente Municipal del

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó, ¿tienen alguna duda o pregunta?. No habiendo, instruyó a la Secretaria para que reciba la votación correspondiente. Haciendo uso de la voz la L.A.E. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, sometiendo a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal mediante el cual propone, Fe de erratas, para que todas aquellas referencias a la COORDINACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, que aparezca en las actas de cabildo de fechas anteriores, en lo sucesivo se entiendan hechas a la COORDINACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, denominación oficial del citado Organismo Público Descentralizado? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad de votos de los presentes. -----

-----En el desahogo del **DECIMO punto** del orden del día. El **Presidente Municipal**, manifestó. Sigue. Punto de acuerdo que presenta su servidor mediante el cual propone, Ratificación de un Convenio de Subrogación de Servicios con el Laboratorio Estatal de Salud Pública de Nayarit y el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura al mismo. Haciendo uso de la voz la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata** solicitó la dispensa de la lectura del cuerpo del documento y se le permita leer solo los acuerdos, procediendo a tomar la votación correspondiente. ¿Quiénes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, informando que se aprobó por unanimidad la dispensa. Continuando con el uso de la voz dio lectura al Punto de Acuerdo Único que se transcribe a continuación:

Asunto: Punto de acuerdo:

Ratificación de Convenio de Subrogación de Servicios con el Laboratorio Estatal de Salud Pública de Nayarit y el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN

P R E S E N T E.-

El suscrito **ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, para el periodo 2021- 2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción VII y 47, fracción I, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 15, 16 fracción VIII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito ratificar ante el H. Cabildo Municipal un punto de acuerdo por el cual se firma Convenio de Subrogación de Servicios entre el Laboratorio Estatal de Salud Pública de Nayarit y el H. Ayuntamiento De Tecomán de conformidad con los siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Rastro Municipal ha sido objeto de visitas de verificación sanitaria por las áreas de Servicios de Salud del Estado, es por ello que con fecha 27 de mayo de la presente anualidad, el H. Ayuntamiento de Tecomán, suscribió un Convenio de Subrogación de Servicios con el Laboratorio Estatal de Salud Pública de Nayarit, con el objeto de establecer mecanismos de coordinación para llevar a cabo intercambios de muestras de sangre para tener una correcta operatividad del Rastro Municipal de Tecomán, vigilando el buen orden y cumplimiento de los requisitos sanitarios, así como el bienestar de los animales y el buen manejo de estos, para obtener un producto cárnico inocuo para la población y evitar que se ponga en riesgo la salud pública y la situación zoonositaria en el Municipio de Tecomán, Colima.

Conforme a lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción VII y 47, fracción I, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 15, 16 fracción VIII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el Ayuntamiento, por conducto del cabildo, tiene la facultad de dictar acuerdos y/o resoluciones de disposiciones normativas de alcance particular, las cuales que son las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas, personales y de cumplimiento optativo, se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.

Consecuentemente con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción VII y 47, fracción I, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 15, 16 fracción VIII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a la ratificación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – Es de **RATIFICARSE** y se **RATIFICA** el Convenio de Subrogación de Servicios entre el Laboratorio Estatal de Salud Pública de Nayarit y el H. Ayuntamiento De Tecomán, Colima, para que se lleven a cabo los envíos de muestra de sangre.

ATENTAMENTE.

TECOMÁN, COLIMA, 07 DE JUNIO DEL 2024.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN**



A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó, ¿tienen alguna duda o pregunta?. No habiendo, instruyó a la Secretaria para que reciba la votación correspondiente. Haciendo uso de la voz la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, procedió a tomar la votación correspondiente. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal mediante el cual propone, la Ratificación de un Convenio de Subrogación de Servicios con el Laboratorio Estatal de Salud Pública de Nayarit y el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

-----En el desahogo del **DECIMO PRIMER punto** del orden del día. El **Presidente Municipal**, manifestó. Sigue el Dictamen 11/2024, 12/2024 y 13/2024, que emite la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto de las solicitudes que realizan los CC. Ana Magaly Ríos Sánchez, Ramón Vergara Figueroa y Ma Leonor Romero Amador respectivamente para la expedición de nuevos Títulos de propiedad en el Panteón de Dolores. Solicitó a la ARQ. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, en calidad de Presidenta de la Comisión para que de la explicación al punto. Haciendo uso de la voz la **Síndico Municipal la Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez**, solicitó la dispensa de la lectura de los dictámenes 11/2024, 12/2024 13/2024 de esta comisión de Bienes Municipales y Panteones en virtud de que se les hizo llegar con anterioridad y se le permita leer solo los resolutivos. Haciendo uso de la voz la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, procedió a tomar la votación correspondiente. ¿Quiénes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura y solo leer los resolutivos? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando resultó aprobada por unanimidad. Acto continuó la **Síndico Municipal Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez**, dio lectura a los Resolutivos de los Dictámenes que se transcriben en los siguientes términos:

DICTAMEN 11/2024

HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.
PRESENTE.

A las y los munícipes **CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa e Ing. Roberto Verduzco Espinosa** que integramos la **Comisión de Bienes Municipales y Panteones** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud que realiza la **C. ANA MAGALI RÍOS SÁNCHEZ**, mediante la cual solicita se le autorice el cambio a su nombre del título de propiedad del lote familiar de primera número 1070, manzana 02, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima, dejando sin efecto cualquier título expedido con anterioridad de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

--- PRIMERO. Con fecha 25 de junio de 2021, falleció la tía paterna de la suscrita, CARMEN RÍOS DE MADERO, quien aparece como actual propietaria, y la cual no estaba casada ni tuvo hijos, hechos que se acreditan con acta de divorcio y constancia de no hijos. -----

--- SEGUNDO. El día 07 de marzo de 2022, falleció el padre de la suscrita, el C. José Víctor Manuel Ríos Preciado, quien era hermano único de la actual propietaria, quien sería la única persona que pudiera reclamar dicho derecho al ser único hermano; por lo que quedarían como posibles beneficiarios la suscrita y sus hermanos los CC. Nancy Ivette, Víctor Emmanuel, Lourdes Remedios Y José Víctor Manuel, todos de apellidos RÍOS SÁNCHEZ. -----

--- TERCERO. Con fecha 22 de enero del 2024, los CC. Nancy Ivette, Víctor Emmanuel, Lourdes Remedios Y José Víctor Manuel, todos de apellidos RIOS SANCHEZ cedieron los derechos que pudieran corresponderles a cada uno sobre dicha gaveta, manifestando estar en común acuerdo que quedara a nombre de la suscrita ANA MAGALI RÍOS SÁNCHEZ. -----

--- CUARTO. El día 26 de enero de 2024, la C. ANA MAGALI RÍOS SÁNCHEZ, presentó ante la Secretaría de este H. Ayuntamiento, una solicitud para que se le autorice el cambio a su nombre del Título de Propiedad del lote número 1070, manzana 02, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejando sin efecto cualquier Título expedido con anterioridad. -----

--- QUINTO. La LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, mediante oficio 048/2024, el 26 de enero del 2024, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, remitió a esta Comisión de Bienes Municipales y Panteones la solicitud en supra líneas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

--- SEXTO. La Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones convocó a sus integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las 14:00 horas del día 10 de Junio del 2024, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; a efecto de analizar, discutir y en su caso, dictaminar la petición que nos ocupa. -----

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

--- PRIMERO. Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares. -----

--- SEGUNDO. La Comisión de Bienes Municipales y Panteones se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96 y 104 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa. --

--- TERCERO. De la solicitud que se estudia en el presente dictamen, presentada por la C. ANA MAGALI RÍOS SÁNCHEZ, se advierte que solicita se le autorice el cambio a su nombre de un Título de Propiedad del lote familiar de primera número 1070, manzana 02, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad, de igual forma se advierte que el expediente de la petición consta de la documentación siguiente:

1. Petición de fecha 26 de enero de 2024, presentada por la C. ANA MAGALI RÍOS SÁNCHEZ.
2. Copia fotostática de la credencial de elector de la suscrita.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a star at the top, a vertical line with a hook, a circle, a signature, and a large arrow pointing downwards.

3. Copia fotostática del título de propiedad del lote 1070 de primera, manzana 02, ubicado en el Panteón de Dolores ubicado en Tecomán, Colima.
4. Copia fotostática del acta de defunción de la finada María del Carmen Ríos Preciado.
5. Copia fotostática del acta de divorcio de la finada María del Carmen Ríos Preciado.
6. Constancia de inexistencia de hijos de la finada María del Carmen Ríos Preciado.
7. Copia fotostática del acta de defunción del finado José Víctor Manuel Ríos Preciado.
8. Cesión de derechos de todos los beneficiarios a nombre de la suscrita.
9. Copia fotostática de la credencial de elector del C. Víctor Emmanuel Ríos Sánchez.
10. Copia fotostática de la credencial de elector del C. José Víctor Manuel Ríos Sánchez.
11. Copia fotostática de la credencial de elector de la C. Lourdes Remedios Ríos Sánchez.
12. Copia fotostática de la credencial de elector de la C. Nancy Ivette Ríos Sánchez

--- **CUARTO.** Conforme a la documentación exhibida por la solicitante y habiendo sido examinadas las mismas, se autoriza el cambio de propietario, respecto del lote número 1070 de primera, manzana 02, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad. -----

Por tales motivos los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos totalmente procedente la solicitud presentada por la C. ANA MAGALI RIOS SÁNCHEZ mediante la cual solicita el cambio de propietario, respecto del lote familiar de primera número 1070, manzana 02, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima, dejando sin efecto cualquier título expedido con anterioridad; con esto se pretende dotar de certeza jurídica al ciudadano respecto del derecho de propiedad que le asiste.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96, 104, 116, 118, 119, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y 44 del Reglamento de Panteones en el Municipio de Tecomán, Col.; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

--- **PRIMERO.** Se aprueba la expedición de un nuevo Título de Propiedad del lote familiar de primera número 1070, manzana 02, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; en favor de la C. ANA MAGALI RÍOS SÁNCHEZ, en razón de acreditar la propiedad mediante cesión de derechos. ----

--- **SEGUNDO.** Se deja sin efecto cualquier título expedido con anterioridad, respecto del lote familiar de primera número 1070, manzana 02, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima. -----

--- **TERCERO.** Se instruye al Tesorero del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección de Ingresos expida el Título de Propiedad correspondiente, previa verificación del pago de las contribuciones consignadas en la normatividad aplicable. -----

--- **CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Municipal para efectos de que notifique la resolución final a la C. ANA MAGALI RIOS SANCHEZ, y a las dependencias que corresponda para la observancia y cumplimiento del presente dictamen. -----

--- **QUINTO.** La presente aprobación entrará en vigor, a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. -----

POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN

Tecomán, Colima, a 10 de Junio de 2024.

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ

Presidenta de la Comisión de
Bienes Municipales y Panteones

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Secretario de la Comisión de
Municipales y Panteones

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA

Secretario de la Comisión de Bienes
Municipales y Panteones

DICTAMEN 12/2024

HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.

PRESENTE.

A las y los munícipes CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa e Ing. Roberto Verduzco Espinosa que integramos la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud que realiza el C. Ramón Vergara Figueroa, mediante la cual solicita se le autorice el cambio a su nombre de un título de propiedad del lote individual, número 32I, sección 02, calle 02, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima, dejando sin efecto cualquier título expedido con anterioridad, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- - - PRIMERO. El día 01 de mayo 1978 falleció quien aparece como actual propietaria, la C. Paula Chávez Armenta del lote descrito en supra líneas, dejando inscrito como sucesor preferente al C. Ramón Vergara Figueroa.

- - - SEGUNDO. El día 08 de febrero del 2024, el C. Ramón Vergara Figueroa presentó ante la Secretaría de este H. Ayuntamiento, una solicitud para que se le autorice el cambio a su nombre de un Título de Propiedad del lote individual, número 32I, sección 02, calle 02, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejando sin efecto cualquier Título expedido con anterioridad.

- - - TERCERO. La LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, mediante oficio 080/2024, el 09 de febrero de 2024, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, remitió a esta Comisión de Bienes Municipales y Panteones la solicitud en supra líneas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

- - - CUARTO. La Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones convocó a sus integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las 14:00 horas del día 10 de Junio del 2024, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; a efecto de analizar, discutir y en su caso, dictaminar la petición que nos ocupa.

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a star at the top and several vertical lines and scribbles.

- - - **PRIMERO.** Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares. -----

- - - **SEGUNDO.** La Comisión de Bienes Municipales y Panteones se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96 y 104 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa. --

- - - **TERCERO.** De la solicitud que se estudia en el presente dictamen, presentada por el C. Ramón Vergara Figueroa, se advierte que solicita se le autorice el cambio a su nombre de un Título de Propiedad del lote individual, número 321, manzana 02, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima, dejando sin efecto cualquier título expedido con anterioridad, de igual forma se advierte que el expediente de la petición consta de la documentación siguiente:

1. Petición de fecha 08 de febrero del 2024, presentada por el C. Ramón Vergara Figueroa.
2. Copia simple del título de propiedad del lote individual número 321, sección 02, calle 02, ubicado en el Panteón de Dolores ubicado en Tecomán, Colima.
3. Acta de defunción de la C. Paula Chávez Armenta.
4. Copia fotostática de la credencial de elector del suscrito.
5. Copia del recibo de servicio de limpieza del cementerio municipal, estando al corriente con dicha contribución.

- - - **CUARTO.** Conforme a la documentación exhibida por el solicitante y habiendo sido examinadas las mismas, se autoriza el cambio de propietario, respecto del lote individual, número 321, sección 02, calle 02, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejando sin efecto cualquier título expedido con anterioridad. -----

Por tales motivos los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos totalmente procedente la solicitud presentada por el C. Ramón Vergara Figueroa mediante la cual solicita el cambio de propietario, respecto del lote individual, número 321, sección 02, calle 02, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima, dejando sin efecto cualquier título expedido con anterioridad, con esto se pretende dotar de certeza jurídica al ciudadano respecto del derecho de propiedad que le asiste.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96, 104, 116, 118, 119, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y 44 del Reglamento de Panteones en el Municipio de Tecomán, Col.; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

- - - **PRIMERO.** Se aprueba la expedición de un nuevo Título de Propiedad del lote individual, número 321, sección 02, calle 02, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; en favor del **C. Ramón Vergara Figueroa**, en razón de acreditar la propiedad, toda vez que ha fallecido la propietaria quien lo inscribió como sucesor preferente. -----

- - - **SEGUNDO.** Se deja sin efecto cualquier título expedido con anterioridad, respecto del lote individual, número 321, sección 02, calle 02, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima. --

--- **TERCERO.** Se instruye al Tesorero del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección de Ingresos expida el Título de Propiedad correspondiente, previa verificación del pago de las contribuciones consignadas en la normatividad aplicable. -----

--- **CUARTO.** Se instruye a la Secretaria Municipal para efectos de que notifique la resolución final al **C. Ramón Vergara Figueroa** y a las dependencias que corresponda para la observancia y cumplimiento del presente dictamen. -----

--- **QUINTO.** La presente aprobación entrará en vigor, a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. -----

POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN

Tecomán, Colima, a 10 de Junio de 2024.

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ

Presidenta de la Comisión de

Bienes Municipales y Panteones

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Secretario de la Comisión de
Municipales y Panteones

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA

Secretario de la Comisión de Bienes
Municipales y Panteones

DICTAMEN 13/2024

HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DEL

AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.

PRESENTE.

A las y los munícipes **CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa e Ing. Roberto Verduzco Espinosa** que integramos la **Comisión de Bienes Municipales y Panteones** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud que realiza la **C. Ma Leonor Romero Amador**, mediante la cual solicita se le autorice el cambio a su nombre de un título de propiedad del lote número 112-C, sección 08, calle 08, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima, dejando sin efecto cualquier título expedido con anterioridad e inscribiendo como sucesor preferente a su hijo el **C. Wenceslao Arroyo Romero**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- - - **PRIMERO.** El día 13 de febrero del 2024, quien aparece como actual propietario del lote descrito en supra líneas, el C. Rafael Arroyo Romero hizo una cesión de derechos a favor de la C. Ma. Leonor Romero Amador, del lote descrito en supra líneas. -----

- - - **SEGUNDO.** El día 14 de febrero del 2024, la C. Ma. Leonor Romero Amador, presentó ante la Secretaría de este H. Ayuntamiento, una solicitud para que se le autorice el cambio a su nombre de un Título de Propiedad del lote número 112-C, sección 08, calle 08, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejando sin efecto cualquier Título expedido con anterioridad e inscribiendo como sucesor preferente a su hijo Wenceslao Arroyo Romero. -----

- - - **TERCERO.** La LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, mediante oficio 091/2024, el 14 de febrero del 2024, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, remitió a esta Comisión de Bienes Municipales y Panteones la solicitud en supra líneas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

- - - **CUARTO.** La Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones convocó a sus integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las 14:00 horas del día 10 de Junio del 2024, en la Sala de Juntas de Sindico y Regidores del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; a efecto de analizar, discutir y en su caso, dictaminar la petición que nos ocupa. -----

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- - - **PRIMERO.** Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo

Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares. -----

- - - **SEGUNDO.** La Comisión de Bienes Municipales y Panteones se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96 y 104 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa. --

- - - **TERCERO.** De la solicitud que se estudia en el presente dictamen, presentada por la C. Ma. Leonor Romero Amador, se advierte que solicita se le autorice el cambio a su nombre de un Título de Propiedad del lote número 112-C, sección 08, calle 08, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejando sin efecto cualquier título expedido con anterioridad e inscribiendo como sucesor preferente a su hijo Wenceslao Arroyo Romero; de igual forma se advierte que el expediente de la petición consta de la documentación siguiente:

1. Petición de fecha 14 de febrero del 2024, presentada por la C. Ma Leonor Romero Amador.
2. Título de propiedad del lote número 112C, sección 08, calle 08, ubicado en el Panteón de Dolores ubicado en Tecomán, Colima, el cual al reverso contiene la cesión de derechos del C. Rafael Arroyo Romero a la suscrita Ma Leonor Romero Amador.

Handwritten notes and signatures on the right margin:

- Top: A bracket with the number "22" written next to it.
- Middle: A large signature that appears to be "Enna del Carmen Gutiérrez Zapata".
- Below the signature: A five-pointed star.
- Bottom: A vertical line with an arrow pointing downwards, and a large signature at the very bottom.

3. Copia fotostática de la credencial de elector de la suscrita.
4. Copia fotostática de la credencial de elector del C. Rafael Arroyo Romero
5. Copia fotostática de la credencial de elector del C. Wenceslao Arroyo Romero, quien se inscribirá como sucesor preferente.



- - - **CUARTO.** Conforme a la documentación exhibida por la solicitante y habiendo sido examinadas las mismas, se autoriza el cambio de propietario, respecto del lote número 112-C, sección 08, calle 08, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejando sin efecto cualquier título expedido con anterioridad e inscribiendo como sucesor preferente al C. Wenceslao Arroyo Romero.

Por tales motivos los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos totalmente procedente la solicitud presentada por la C. Ma Leonor Romero Amador mediante la cual solicita el cambio de propietario, respecto del lote número 112-C, sección 08, calle 08, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejando sin efecto cualquier título expedido con anterioridad e inscribiendo como sucesor preferente al C. Wenceslao Arroyo Romero; con esto se pretende dotar de certeza jurídica al ciudadano respecto del derecho de propiedad que le asiste.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96, 104, 116, 118, 119, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y 44 del Reglamento de Panteones en el Municipio de Tecomán, Col.; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

- - - **PRIMERO.** Se aprueba la expedición de un nuevo Título de Propiedad del lote número 112-C, sección 08, calle 08, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; en favor de la **C. Ma Leonor Romero Amador**, en razón de acreditar la propiedad mediante cesión de derechos, inscribiendo como sucesor preferente al **C. Wenceslao Arroyo Romero**. - - - -

- - - **SEGUNDO.** Se deja sin efecto cualquier título expedido con anterioridad, respecto del lote número 112-C, sección 08, calle 08, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima. - - - - -

- - - **TERCERO.** Se instruye al Tesorero del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección de Ingresos expida el Título de Propiedad correspondiente, previa verificación del pago de las contribuciones consignadas en la normatividad aplicable. - - - - -

- - - **CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Municipal para efectos de que notifique la resolución final a la **C. Ma Leonor Romero Amador**, al **C. Wenceslao Arroyo Romero** y a las dependencias que corresponda para la observancia y cumplimiento del presente dictamen. - - - - -

- - - **QUINTO.** La presente aprobación entrará en vigor, a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. - - - - -

POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN

Tecomán, Colima, a 10 de Junio de 2024.

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ

Presidenta de la Comisión de

Bienes Municipales y Panteones

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and a vertical line with arrows.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Secretario de la Comisión de
Municipales y Panteones

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA

Secretario de la Comisión de Bienes
Bienes Municipales y Panteones

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó, ¿tienen alguna duda o pregunta?. No habiendo, instruyó a la Secretaria para que reciba la votación correspondiente. Haciendo uso de la voz la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, sometió a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa de los Dictamen 11/2024, 12/2024 y 13/2024, que emite la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto de las solicitudes que realizan los CC. Ana Magaly Ríos Sánchez, Ramón Vergara Figueroa y Ma Leonor Romero Amador respectivamente para la expedición de nuevos Títulos de propiedad en el Panteón de Dolores? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad de votos de los presentes. -----

-----En el desahogo del **DECIMO SEGUNDO punto** del orden del día. El **Presidente Municipal**, manifestó. Sigue el Dictamen 14/2024, que emite la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto de la solicitud que realiza la Directora de Control Patrimonial L.A.E.T. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez para la incorporación al patrimonial municipal de una camioneta DODGE RAM 2500 REG CAB ST 4X4 AUT., modelo 2014, color blanco, donada por la Empresa TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V. Solicitó a la ARQ. Tania Guadalupe Osorio Álvarez para que de lectura en su calidad de Presidenta de dicha Comisión. Haciendo uso de la voz la Síndico Municipal **Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez**, solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen 14/2024, de esta Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto de la donación camioneta DODGE RAM 2500 REG CAB ST 4X4 AUT., modelo 2014, donada por la Empresa TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V. en virtud de que se les hizo llegar con anterioridad y se le permita leer solo los acuerdos del dictamen. Haciendo uso de la voz la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, procedió a tomar la votación correspondiente. ¿Quiénes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura del cuerpo del dictamen y le permitan leer solo los acuerdos? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando resultó aprobada por unanimidad la dispensa. Acto continuo la **Síndico Municipal Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez** dio lectura a los Resolutivos del Dictamen que se transcriben en los siguientes términos:

DICTAMEN 14/2024

HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.
PRESENTE.

A las y los munícipes **CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa e Ing. Roberto Verduzco Espinosa** que integramos la **Comisión de Bienes Municipales y Panteones** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud de la **L.A.E.T. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez**, con el carácter de Directora de Control Patrimonial del H. Ayuntamiento de Tecomán, para la incorporación al patrimonio municipal, de una camioneta pick up **DODGE RAM 2500 REG CAB ST 4x4 AUT., modelo 2014, color blanco**, la cual fue donada por la empresa **TERNIUM MÉXICO S.A. DE C.V.**, con el fin de llevar a cabo diferentes programas referentes al cuidado del medio ambiente:

ANTECEDENTES

- - - **PRIMERO.** El Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, presentó ante la Oficial Mayor, la C.P. Gabriela Torres Alcocer, el oficio PM-080/2024, mediante el cual notificó que la empresa **TERNIUM MÉXICO S.A. DE C.V.** autorizó hacer la donación de una camioneta pick up **DODGE RAM 2500 REG CAB ST 4x4 AUT., modelo 2014, color blanco**, a este H. Ayuntamiento de Tecomán, con el fin de llevar a cabo diferentes programas referentes al cuidado del medio ambiente; lo anterior con la finalidad de que se realicen los trámites administrativos correspondientes para su debida incorporación al Patrimonio Municipal. -----

- - - **SEGUNDO.** El 08 de abril del 2024, la L.A.E.T. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez, Directora de Control Patrimonial, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento de Tecomán el oficio DCP-033/2024, mediante el cual solicita se turne a la comisión de Bienes Municipales y Panteones el asunto de dicha donación para la debida incorporación al Patrimonio Municipal. -----

- - - **TERCERO.** La LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, mediante oficio no. 232/2024 de fecha 08 de Abril del 2024, remitió la solicitud mencionada en supra líneas a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

- - - **CUARTO.** La Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones convocó a sus integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las 14:00 horas del día 10 de Abril del 2024, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., a efecto de analizar, discutir y en su caso, dictaminar la petición que nos ocupa. -----

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme los siguientes:

CONSIDERANDOS

- - - **PRIMERO.** Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares. -----

- - - **SEGUNDO.** La Comisión de Bienes Municipales y Panteones se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96 y 104 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa. -----

- - - **TERCERO.** De la solicitud que se estudia en el presente dictamen, presentada por la directora de control patrimonial, la L.A.E.T. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez, se advierte que solicita se someta a aprobación del H. Cabildo la Incorporación al Patrimonio Municipal, de una camioneta pick up **DODGE RAM 2500 REG CAB ST 4x4 AUT., modelo 2014, color blanco**, la cual fue donada por la

empresa TERNIUM MÉXICO S.A. DE C.V. al H. Ayuntamiento de Tecomán, la cual cuenta con las siguientes características:

- Marca: DODGE
- Modelo: 2014
- Motor: 5.7L V8 HEMI MDS VVT Engine
- Color: Blanco brillante
- Tipo: RAM 2500 REG CAB ST 4x4 AUT
- Combustible: Gasolina
- VIN: 3C6KRBAT2EG317047
- Transmisión: Automática 6 velocidades

- - - **CUARTO.** Conforme a la solicitud exhibida por la directora de control patrimonial del H. Ayuntamiento de Tecomán, y habiendo sido examinadas las mismas, se autoriza la incorporación al Patrimonio Municipal, de una ambulancia donada por una agrupación de ciudadanos, con las características descritas en el considerando que antecede. -----

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96, 104, 116, 118, 119, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima ; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

- - - **PRIMERO.** Los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones **APRUEBAN** la incorporación al Patrimonio Municipal de **camioneta Pick Up DODGE RAM 2500 REG CAB ST 4x4 AUT., modelo 2014, color blanco**, donada por la empresa TERNIUM MÉXICO S.A. DE C.V. -----

- - - **SEGUNDO.** Se instruye a las áreas competentes realicen los trámites correspondientes para que se lleve a cabo la incorporación de la unidad en mención al Patrimonio del H. Ayuntamiento Municipal. -----

POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN

Tecomán, Colima, a 10 de Junio de 2024.

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ

Presidenta de la Comisión de

Bienes Municipales y Panteones

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Secretario de la Comisión de

Municipales y Panteones

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA

Secretario de la Comisión de Bienes

Bienes Municipales y Panteones

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó, ¿tienen alguna duda o pregunta? Haciendo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel**, manifestó. Gracias Secretaria, me gustaría compañeros, señor Presidente, Regidores, Regidoras, que una vez que sea incorporada esta camioneta al parque vehicular del Ayuntamiento se haga el trámite necesario para que el Ayuntamiento poderla donar al Asilo de Ancianos o a la Casa Hogar, porque digo esto esta camioneta ya tiene con 10 años de antigüedad, hemos visto en el pasar de los años que camionetas de modelo reciente le dan un uso de unos no mayor de 10 años y terminan siendo chatarra y ¿Por qué? porque no nos cuesta y lo que no nos cuesta difícilmente lo cuidamos y termina; esta camioneta yo el futuro que le veo es que la van a dar dos o tres años de uso y va a estar ahí abandonada, entonces mil veces preferible que enliste un punto de acuerdo para la siguiente sesión de cabildo para que esta camioneta se done a la Casa Hogar del Niño Tecomense o al Asilo de Ancianos, cualquiera de esas Instituciones de casas que hacen un uso adecuado de estos vehículos, verdad porque no le veo un buen futuro a este vehículo aquí en el Ayuntamiento, y lo hemos visto no sé cómo se le nombra no es parque la bodega que está allá en la Indeco, si van hay modelos 2014 ya totalmente chatarra, es cuanto Secretaria gracias. Haciendo uso de la voz la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, sometió a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa Dictamen 14/2024, que emite la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto de la solicitud que realiza la Directora de Control Patrimonial L.A.E.T. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez para la incorporación al patrimonial municipal de una camioneta DODGE RAM 2500 REG CAB ST 4X4 AUT., modelo 2014, color blanco, donada por la Empresa TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informándose resultó aprobada por unanimidad de votos de los presentes. -----

-----En el desahogo del **DECIMO TERCER punto** del orden del día. El **Presidente Municipal**, manifestó. Sigue el Dictamen No. 07/2024 que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto a la solicitud que presenta la Directora de Desarrollo Urbano M. Arq. Norma Leticia Salazar Cobián, respecto a la **Modificación a los grupos permitidos en el lote identificado con la clave catastral 09-01-05-103-001-000 del Programa Parcial de Urbanización, "De la juventud"**. Solicitó a la Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez para que de lectura al mismo. Haciendo uso de la voz **Síndico Municipal Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez**, solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen No. 07/2024 de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, en virtud de que se les hizo llegar con anterioridad y se le permita leer solo los resolutivos. Haciendo uso de la voz la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, procedió a tomar la votación correspondiente. ¿Quiénes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura del cuerpo del dictamen y le permitan leer solo los resolutivos? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando resultó aprobada por unanimidad la dispensa. Acto continuo la **Síndico Municipal Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez**, dio lectura a los Resolutivos del Dictamen que se transcriben en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO AL ESTUDIO QUE PRESENTA EL H AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LOS GRUPOS PERMITIDOS EN EL LOTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL 09-01-05-103-001-000 DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "DE LA JUVENTUD".

HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.

PRESENTE

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Síndico, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal y Licda. Laura Patricia Montes Camacho, Regidora, la primera con el carácter de Presidenta de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga los artículos 42 y 45 fracción II inciso b), d) y j) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales; los artículos 87 y 110 fracción A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, y 21, fracciones II y VIII, y 282 de la abrogada Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, por disposición del artículo CUARTO Transitorio de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, presentan dictamen respecto a la autorización de la MODIFICACIÓN A LOS GRUPOS PERMITIDOS EN EL LOTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL 09-01-05-103-001-000 DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "DE LA JUVENTUD" de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

--- PRIMERO. El 20 de octubre de 2018 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el acuerdo y síntesis el Programa Parcial de Urbanización denominado "De la Juventud".

--- SEGUNDO. Dicho instrumento se estableció para autorizar un fraccionamiento habitacional con una superficie de aprovechamiento de 34,726.17 m2; consta de 81 lotes, de los cuales 48 son Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 31 lotes de uso Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), 1 lote de Espacios Verdes y Abiertos (EV) y 01 lote de Equipamiento Institucional (EI), en donde la manzana 103 se estableció como área de donación con uso de Equipamiento Institucional con destino para Oficinas Administrativas Secretaria de Salud, se etiqueto a petición de la Secretaria de Salud, con la finalidad de construir oficinas administrativas, estacionamiento de parque vehicular, bodega y áreas de trabajo.

--- TERCERO. El predio motivo del presente estudio, se localiza en la manzana 103 en el programa parcial se estableció como área de donación con uso de Equipamiento Institucional, misma que fue escriturada a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán mediante escritura pública número 262 (doscientos sesenta y dos) de fecha 14 (catorce) días del mes de noviembre del año 2022, ante el Lic. Juan Pablo Carrasco Fernández titular de la Notaría Pública número 06 (seis) de la Ciudad de Tecomán, Colima e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 296035-1 prelación 1603807 de fecha 02 de junio de 2022, correspondiente al contrato de Donación de las C. Bertha Adriana y Norma Araceli Verduzco Ayala a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. --- CUARTO. El estudio pretende modificar la zonificación y la lotificación del lote identificado con la clave catastral 09-01-05-103-001-000; quedando de la siguiente manera:

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a star, a bell-like shape, a circle, a signature, a vertical line with a hook, and other scribbles.

- El lote 01 (uno) se **subdivide** y se generan 05 (cinco) lotes, para finalmente quedar como áreas de cesión: 05 (cinco) lotes de Equipamiento Institucional (EI).
- La zonificación de **El Equipamiento Institucional** no se modifica, únicamente se elimina la etiqueta de Oficinas Administrativas Secretaria de Salud para quedar como 01 (uno) lote como Oficina Asociación de Periodistas, 03 (tres) lotes como Oficinas Gubernamentales y 01 (un) lote como Oficina del Bienestar.

--- **QUINTO.** El Ayuntamiento de Tecomán, propietario del predio urbano identificado con la clave catastral 09-01-05-103-001-000, promueven la Modificación al Programa Parcial de Urbanización "De la Juventud" con la finalidad de atender solicitudes de diversas instituciones públicas y de asistencia social. -----

CONSIDERANDO

--- **PRIMERO.** Atendiendo al transitorio Cuarto de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano del Estado de Colima, El Programa Parcial de Urbanización denominado "De la Juventud" inicio los procesos con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, por lo que es aplicable el artículo 21, fracciones I, II y VIII, las atribuciones para elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar el Programa Municipal, los de centros de población y los parciales de desarrollo urbano; y, definir y administrar la zonificación que se derive de la planeación del desarrollo urbano y controlar los usos y destinos del suelo en su jurisdicción. Así también los artículos 57, 59, 76 y 77 de la citada Ley, sobre que los programas de desarrollo urbano de centros de población, serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los ayuntamientos; así como las condiciones para la modificación de los mismos instrumentos. -----

--- **SEGUNDO.** El estudio para la "**MODIFICACIÓN A LOS GRUPOS PERMITIDOS EN EL LOTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL 09-01-05-103-001-000 DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "DE LA JUVENTUD"**"; fue analizado y revisado, por el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en su Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 22 de enero de 2024, aprobándose por unanimidad de los presentes su turno al H. Cabildo Municipal para el seguimiento respectivo. -----

--- **TERCERO.** Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 incisos A) y B) del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de la Comisiones del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

--- **CUARTO.** Que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán es menester señalar el sentido de la resolución, el presidente de la Comisión elaborará un dictamen que deberá ser firmado por todos los integrantes de la Comisión, en caso de que algún integrante se niegue a firmar, se hará constar esta circunstancia y se presenta el dictamen sin su firma; quien haya votado en contra o se haya abstenido de votar, podrá hacerlo constar con su firma en el cuerpo del dictamen. -----

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO

--- **PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 21, fracciones I, II y VIII, 56, 59, 76 y 77 de la abrogada Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, 45 fracción II, incisos b), d) y j) de la Ley del Municipio Libre, **es de aprobarse y SE APRUEBA**, la publicación de la **MODIFICACIÓN A LOS GRUPOS PERMITIDOS EN EL LOTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL 09-01-05-103-001-000 DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "DE LA JUVENTUD"**, para quedar de la siguiente manera:

SITUACIÓN AUTORIZADA Y PUBLICA				PROPUESTA DE MODIFICACION			
Manza	No.	Superfi	Zonificación	Manzana	No. Lote	Superficie m2	Zonificación

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large star and various scribbles.

		m2					
103	01	2,534.7	Equipamiento Institucional	103	01	407.61	Equipamiento Institucional
					02	678.66	Equipamiento Institucional
					03	639.36	Equipamiento Institucional
					04	401.41	Equipamiento Institucional
					05	407.66	Equipamiento Institucional
	01	2,534.7			05	2,534.70	

--- **SEGUNDO.** El presente dictamen, y su aprobación en su caso, no exime al interesado de atender todos los trámites y requisitos necesarios para la autorización de la modificación al Programa Parcial de Urbanización, por lo que deberá atender lo dispuesto en el Título Octavo de la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima, y demás autoridades competentes para realizar el aprovechamiento del predio. -----

--- **TERCERO.** El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y la inscripción de la misma en Registro Público de la Propiedad, y el Catastro Municipal respectivamente. -----

Dado en el recinto oficial, el día de su celebración.

Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda

H. Cabildo del Municipio de Tecomán

A 10 de Junio de 2024, Tecomán, Colima.

Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez

Presidenta de la Comisión de Asentamientos

Humanos y Vivienda

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa

Secretario de la Comisión de Asentamientos

Humanos y Vivienda

Licda. Laura Patricia Montes Camacho

Secretaria de la Comisión de Asentamientos

Humanos y Vivienda

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó, ¿tienen alguna duda o pregunta? No habiendo instruyó a la Secretaria para que reciba la votación correspondiente. Haciendo uso de la voz la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, sometió a consideración. ¿Quienes estén por la afirmativa Dictamen No. 07/2024 que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto a la solicitud que presenta la Directora de Desarrollo Urbano M. Arq. Norma Leticia Salazar Cobián, respecto a la **Modificación a los grupos permitidos en el lote identificado con la clave catastral 09-01-05-103-001-000 del Programa Parcial de Urbanización, "De la juventud"**. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando resultó aprobada por unanimidad de votos de los presentes.-----

-----En el desahogo del **DECIMO CUARTO punto** del orden del día. El **Presidente Municipal**, manifestó. Sigue el Dictamen No. 08/2024 que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto a la solicitud que presenta la C. Alicia Patiño Franco relacionado con la **“Aprobación del convenio de cesión anticipada de áreas de cesión de una fracción de 30,171.51 m2. Del predio rústico identificado como “Fraccionamiento San Antonio”** con clave catastral 09-99-92-035-701-000, propiedad de la C. Alicia Patiño Franco. Solicitó a la Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez para que de lectura al mismo. Haciendo uso de la voz **Síndico Municipal Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez**, refirió muchas gracias Presidente y solicitó la dispensa de la lectura del dictamen No. 08/2024 respecto a la **Aprobación del convenio de cesión anticipada de áreas de cesión de una fracción de 30,171.51 m2. Del predio rústico identificado como la “Fracción San Antonio”**, propiedad de la C. Alicia Patiño Franco, y se le permita leer solamente los resolutivos, solicitando también le sea permitido el uso de la voz la Directora Norma Salazar para que dé una explicación sobre el tema. Haciendo uso de la voz la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, procedió a someterlo a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura del cuerpo del dictamen y le permitan leer solo los resolutivos? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando resultó aprobado por unanimidad la dispensa. ¿Quiénes estén por la afirmativa de la dar el uso de la voz a la Arq. Norma Salazar Cobián Directora de Desarrollo Urbano? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando resultó aprobada por unanimidad el uso de la voz. Acto Continuo la **Arq. Norma Salazar Cobián Directora de Desarrollo Urbano**, expuso. Gracias buenas tardes este proyecto lo que se está solicitando es la aprobación de la sesión anticipada de una superficie para la instalación de una Clínica del Seguro, anteriormente se había aprobado una ubicación en un Fraccionamiento sin embargo por cuestiones en un predio que esta hacia la carretera a Cerro de Ortega, sin embargo por cuestiones técnicas que no se tenían accesos directos sobre una vialidad principal las Autoridades Federales no dieron la aprobación de que se instalara la clínica, por eso es que se vio un fraccionador en la señora Sra. Alicia Patiño, es dueña del Fraccionamiento Bosques de San Antonio y esta superficie está colindando con el libramiento, se platicó con ella, se dio la autorización y se está solicitando la aprobando anticipada con la finalidad de que una vez que ya se tenga esa área de sesión se pueda dar la donación al Seguro para la instalación de una Clínica del Seguro Social que es por 72 camas, la solicitud es que se firme una convenio anticipado de manera que esa sesión que la señora está dando se le reconozca dentro de las superficies que debe de realizar en el Fraccionamiento que está en proceso, preguntó también si hay alguna duda al respecto. A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó, ¿tienen alguna duda o pregunta? Haciendo uso de la voz la **Regidora Lic. Laura Patricia Montes Camacho**, expresó. Yo celebro que por fin se vaya poder materializar la construcción de un nuevo Hospital un nuevo centro del IMSS porque es algo que se demanda ya en la población ya es insuficiente la capacidad que tienen tanto el Hospital Civil, como la Clínica del IMSS es una de las grandes demandas y que bueno que ya por fin a pesar de que ya tenía tiempo y no se había podido materializar ya estamos concretando un poco más el avance para que esto sea realidad, yo solamente

por ejemplo yo aquí preguntaría que compromisos estamos adquiriendo con la que nos está donando y que pasa con el otro predio, yo tenía entendido que no estaba materializado como Estatuto Jurídico por aquel lado estaba ubicado, que compromisos se adquieren y yo había revisado el primer proyecto y decía que era una capacidad de 90 camas y ahorita veo que hay una disminución, entonces también preguntar que paso o porque si esta superficie de este nuevo predio es más grande que la pasada. Continuando con el uso de la voz la **Arq. Norma Salazar Cobián Directora de Desarrollo Urbano** contestó, que el terreno que se está presentando para la aprobación se está solicitando dejar sin efecto la donación que se había realizado en el anterior terreno que está por la Estatuto Jurídico, compromisos con la persona propiedad del terreno es únicamente que se le reconozca la sesión la superficie, haz de cuenta ella ya tiene un terreno con una superficie de 50 (cincuenta) y tantas hectáreas que va a desarrollar por ley se debe de tener un porcentaje de esa superficie como área de sesión, entonces que esta sesión que estamos hablando que ella tenía que tener una sesión de 40, 000 (cuarenta mil) metros cuadrados, entonces únicamente se está reconociendo esa superficie como parte de las áreas de sesión el resto del fraccionamiento continuaría dejando los espacios necesarios de jardines o áreas de equipamiento, únicamente se está concentrando en una sola superficie la suma de todos para no dejar áreas de jardines dispersas dentro del terreno. Todo lo que es procedimientos de urbanización procedimientos los desarrolladores los van a realizar de manera normal dentro de su fraccionamiento, es únicamente reconocer la superficie antes de que se ponga la colonia para que el ayuntamiento pueda estar en posibilidades de donar al seguro la superficie. Haciendo uso de la voz la **Síndico Municipal Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez**, dio lectura a los Resolutivos del Dictamen que se transcriben en los siguientes términos:

DICTAMEN 08/2024

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO AL ESTUDIO QUE PRESENTA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN PARA LA "APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CESIÓN ANTICIPADA DE ÁREAS DE CESIÓN DE UNA FRACCIÓN DE 30,171.51 M2, DEL PREDIO RÚSTICO IDENTIFICADO COMO "FRACCIÓN SAN ANTONIO" CON CLAVE CATASTRAL 09-99-92-035-701-000, PROPIEDAD DE LA C. ALICIA PATIÑO FRANCO".

HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.

PRESENTE

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Síndico Municipal, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, y Lic. Laura Patricia Montes Camacho, Regidora, la primera con el carácter de Comisionada Presidente de la Comisión y los segundos con el de comisionados secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga los artículos 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales; los artículos 87 y 110 fracción A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, y 23, fracciones I, IV y XXXV, 74, 95 y 76 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, presentan dictamen respecto a

la aprobación del convenio de cesión anticipada de áreas de cesión de una fracción de 30,171.51 m2, del predio rústico identificado como "Fracción San Antonio" con clave catastral 09-99-92-035-701-000, propiedad de la C. Alicia Patiño Franco, como seguimiento al acuerdo asentado en el acta 59/2020 correspondiente al quinto punto del orden del día de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Constitucional 2018 – 2021, celebrada el 10 de marzo de 2020, de conformidad con la siguiente:

ANTECEDENTES

- - - PRIMERO. Con fecha 15 de noviembre del 2019, se recibió oficio de solicitud No.0601024200/694/2019 enviado por el Ing. Rafael Briceño Alcaraz, Delegado Regional en Colima del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien solicitó un espacio de terreno urbano para la construcción de las instalaciones de la Subdelegación Administrativa y el Hospital General del IMSS en nuestro municipio. -----

- - - SEGUNDO. La petición de referencia por ser de un alto beneficio social fue turnada inmediatamente al Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que ubicara un terreno viable para esos efectos con una ubicación estratégica desde el punto de vista poblacional. Siendo la C. Sandra Lorena Verduzco Villanueva quien aceptó otorgar el área de cesión de manera anticipada sobre una fracción con superficie de 27,360.43 M2, del predio rústico denominado "La V", identificado con la clave catastral 09-99-94-113-593-000, en el Municipio de Tecomán. -----

- - - TERCERO. Que en el quinto punto del orden del día de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Constitucional 2018 – 2021, celebrada el 10 de marzo de 2020, se autoriza la donación anticipada del terreno señalado en el punto anterior e instruyendo al presidente municipal, síndico y secretario para realizar la firma de un Convenio de Cesión Anticipada con la C. Sandra Lorena Verduzco Villanueva, para considerar la superficie de 17,050.11 m2 como área de cesión para futuros desarrollos y que se realizaran todas las acciones para la escrituración a favor del IMSS. ----

- - - CUARTO. En consecuencia, en el desahogo del octavo punto del orden del día de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria del H. Cabildo celebrada el día 06 de octubre de 2020, se autorizó la firma del Convenio de Cesión Anticipada de dichas áreas de donación al IMSS, sin embargo, el mismo nunca fue suscrito. -----

- - - QUINTO. Debido a los procesos administrativos del IMSS, el predio autorizado por el H. Cabildo fue rechazado por la Federación mediante oficio COL/06900105100/OD/394/2024, debido a que no se tiene un acceso con una vialidad primaria, por lo que nuevamente se realizó el planteamiento al H. Ayuntamiento solicitando otro predio que cumpliera con la accesibilidad. -----

- - - SEXTO. Siendo la C. Alicia Patiño Franco quien aceptó otorgar el área de cesión de manera anticipada sobre una fracción con superficie de 30,171.51 M2 ubicado en el predio rústico, identificado como "Fracción San Antonio" con la clave catastral 09-99-92-035-701-000, en el Municipio de Tecomán; sin embargo, dicha superficie excede el área de cesión respecto a lo señalado por la ley, mismo que la C. Alicia Patiño Franco, solicita le sea tomando en consideración para el desarrollo del resto de su parcela. -----

- - - SÉPTIMO. Que se tiene el ofrecimiento de la C. Alicia Patiño Franco, para realizar el proyecto en una fracción del predio identificado como "Fracción San Antonio" con la clave catastral 09-99-92-035-701-000, para garantizar que se aplique recurso público en el Municipio de Tecomán, con la construcción y habilitación de las instalaciones de la Subdelegación Administrativa y el Hospital General del IMSS, que vendría a dar un mejor calidad de vida a la población de Tecomán y brindar los servicios de salud tan necesarios, ya que el proyecto contempla la instalación de 72 camas, más los servicios de consultas externas de especialidades, pediatría, admisión hospitalaria, trabajo social, terapia intensiva, medicina física y rehabilitación. -----

- - - **OCTAVO.** Con el ánimo de impulsar proyectos que beneficien a los habitantes del Municipio de Tecomán y a la gente aledaña, se propone que, una vez hecha la cesión anticipada y su debida incorporación, se lleve a cabo la firma de un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de continuar con el procedimiento legal y administrativo para concretar un nuevo Hospital General en este Municipio. -----

CONSIDERANDO

- - - **PRIMERO.** Con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 23, fracciones I, IV y XXXV, las atribuciones para elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar el Programa Municipal y los programas derivados de estos, respetando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con los niveles superiores de planeación; y, formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población que se encuentren en el Municipio, conforme a lo previsto en los Programas Estatal y Municipal, así como los programas derivados; Celebrar convenios de concertación con los particulares y de coordinación con las entidades de la Administración Pública, descentralizada y paraestatal, que apoyen y reafirmen los objetivos y prioridades previstos en los programas municipales y los demás que de estos deriven. Así como también los artículos 74, 95 y 76, sobre que los programas de desarrollo urbano de centros de población, serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los ayuntamientos; así como las condiciones para la modificación de los mismos instrumentos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima. -----

- - - **SEGUNDO.** Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares. -----

- - - **TERCERO.** La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda es competente para resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales; los artículos 87 y 110, apartado A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima. -----

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda someten a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y proponen los siguientes:

DICTAMEN

- - - **PRIMERO.** Se deja sin efectos el dictamen aprobado en el quinto punto del orden del día del acta No. 59/2020 correspondiente a la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Constitucional 2018 – 2021, celebrada el 10 de marzo de 2020, en donde se autorizó la donación anticipada de una fracción de terreno rústico denominado “La V”, identificado con la clave catastral 09-99-94-113-593-000, en virtud de que no cumple con los requerimientos técnicos del IMSS, para el proyecto señalado. -----

- - - **SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 45, fracción II, inciso i) y IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, **SE AUTORIZA** la donación anticipada sobre una fracción con superficie de 30,171.51 M2 ubicado en el predio rústico, identificado como “Fracción San Antonio” con la clave catastral 09-99-92-035-701-000, en el Municipio de Tecomán; asignándole un USO de Equipamiento Institucional, específicamente, **Equipamiento Urbano Hospital.** -----

- - - **TERCERO.** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir el Convenio de Cesión Anticipada con la **C. Alicia Patiño Franco**, a fin de realizar la donación anticipada del área de cesión señalada en el punto que antecede, considerando que esta

superficie del área de Cesión, le sea tomando en consideración como área de cesión que le corresponde proporcionar en el desarrollo del resto de su propiedad, así como a realizar los trámites necesarios para lograr su escrituración a nombre de este H. Ayuntamiento. -----

--- **CUARTO.** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano para que se efectúe la subdivisión de la fracción de 30,171.51 M2, en virtud de que el equipamiento que se pretende realizar cumple con lo señalado en el artículo 6 fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima. -

- - - **QUINTO.** Es de aprobarse y SE APRUEBA la desincorporación del predio con superficie de 30,171.51 M2 ubicada en el predio rústico identificado como "Fracción San Antonio" identificado con la clave catastral 09-99-92-035-701-000, en el Municipio de Tecomán, para la donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción de un Hospital General por las razones expuestas. -----

--- **SEXTO.** Se instruye a la Síndico Municipal realice los trámites necesarios e inherentes a su cargo, a fin de facilitar los trámites para culminar con la escrituración del inmueble referido, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto al área de donación donde se pretende construir un Hospital General en este Municipio. -----

--- **SÉPTIMO.** Se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos se coordine con el área jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social a fin de que se lleven a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente. -----

Dado en el recinto oficial, el día de su celebración.

Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda

H. Cabildo del Municipio de Tecomán

A 10 de Junio de 2024, Tecomán, Colima.

Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez

Presidenta de la Comisión de Asentamientos

Humanos y Vivienda

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa

Secretario de la Comisión de Asentamientos

Humanos y Vivienda

Licda. Laura Patricia Montes Camacho

Secretaria de la Comisión de Asentamientos

Humanos y Vivienda

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó, ¿tienen alguna duda o pregunta? No habiendo, instruyó a la Secretaria para someterlo a consideración. Haciendo uso de la voz la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, procedió a tomar la votación correspondiente. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen No. 08/2024 que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto a la solicitud que presenta la C. Alicia Patiño Franco relacionado con la "**Aprobación del convenio de cesión anticipada de áreas de cesión de una fracción de 30,171.51 m2. Del predio rústico identificado como "Fracción San Antonio" con clave catastral 09-99-92-035-701-000, propiedad de la C. Alicia Patiño Franco.** Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando resultó aprobada por unanimidad de votos de los presentes. -----

-----En el desahogo del **DECIMO QUINTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura al Informe que rinde la Secretaria del Ayuntamiento para dar a conocer los asuntos que se han turnado a las diferentes comisiones de este H. Cabildo. Haciendo uso de la voz la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata Secretaria del Ayuntamiento**, solicitó la dispensa en virtud de que se les remitió a cada uno de ustedes, así como que solamente es de un carácter informativo los asuntos que se han turnado a las comisiones, sometió a consideración ¿quiénes estén por la afirmativa de la dispensa? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando resultó aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura. El cual a continuación se describe:

INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA SESIÓN No. 68

1.- Se turnó a la **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**, copia del oficio No. TSM-122/2024, recibido en esta Secretaría a mi cargo el día de hoy, mismo que me remitió el Tesorero Municipal, mediante el cual solicita que autorice realizar modificaciones Presupuestales de Recurso Convenios ZOFEMAT con motivo del refrendo, ampliaciones y reducciones, a fin de que se remita a la comisión que usted preside y posteriormente al H. Congreso del Estado, para su análisis y aprobación su caso.

2.- Se turnó a la **COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS**, copia del oficio N° DUU-281/2024, remitido por la Directora de Desarrollo Urbano, mediante el cual anexa la solicitud que presenta la C. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, que refiera a la autorización de la Modificación a los grupos permitidos en el lote identificado con la clave catastral 09-01-05-103-001-000 del Programa Parcial de Urbanización "De la juventud". Para presentar al H. Cabildo y darle continuidad al proceso de autorización.

3.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, de la C. BASILIA ANGULO GOMEZ, quien solicita que se le expida un nuevo título de propiedad a su nombre, en razón de ser esposa de quien aparece como actual propietario el C. RAFAEL NOVELA MARQUEZ, quien ya falleció, lote 1003, manzana 02, ubicada en el Panteón de Dolores de esta ciudad de Tecomán, Colima. ANEXO: Título de propiedad, Acta de defunción, Acta de matrimonio, Copia de credencial de elector.

4.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, del C. CESAR ARMANDO ASCENCIO VALDEZ, quien solicita que se le expida un nuevo título de propiedad a su nombre, en razón de ser hijo de quien aparece como actual propietario la C. MA LOURDES VALDEZ VALADEZ, quien ya falleció, lote 1088, manzana 10, gaveta 06, ubicada en el Panteón de Dolores de esta ciudad de Tecomán, Colima. ANEXO: Título de propiedad, Acta de defunción, Copia de credencial de elector, Copia del recibo de pago, Copia del comprobante de domicilio.

5.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, de la C. MA ISABEL ARCEO CHAVEZ, quien solicita que se le expida un nuevo título de propiedad a su nombre,

en razón de quienes aparecen como actuales propietarios la familia ARCEO VALERIO que cedió los derechos a la Familia ARCEO CHAVEZ, cuya familia está conformada por los CC. SANTIAGO, MA ROSARIO Y MA ISABEL, todos de apellidos ARCEO CHAVEZ, y con el fin de dejar un solo propietario de la gaveta con fecha de 22 de mayo de 2024, los CC. SANTIAGO Y MA ROSARIO ambos de apellidos ARCEO CHAVEZ, lote familiar No. 08, manzana 11, gaveta 06, ubicada en el Panteón de Dolores de esta ciudad de Tecomán, Colima. ANEXO: Copias de credenciales de elector, copia de título de propiedad.

6.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, de LA C. LILIANA LÓPEZ MOJARRO, quien solicita que se le expida un nuevo título de propiedad a su nombre, en razón de ser hijo de quien aparece como actual propietario del C. JAVIER LÓPEZ SUAREZ, quien ya falleció, lote individual 114, manzana 25, gaveta 01, ubicada en el Panteón de Dolores de esta ciudad de Tecomán, Colima, dejándome como sucesora preferente. ANEXO: Copia de título de propiedad, Copia de Acta de defunción, Copia de credencial de elector.

7.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, del C. J. GUADALUPE BRAMBILA GONZALEZ, quien solicita que se le expida un nuevo título de propiedad a su nombre, en razón de quien aparece como actual propietario del C. SALVADOR BRAMBILA MURILLO, quien le cedió los derechos al reverso del título de propiedad, lote familiar 20, manzana 5, ubicada en el Panteón de Dolores de esta ciudad de Tecomán, Colima, dejándome como sucesor preferente. ANEXO: Copia de título de propiedad, Copia de credencial de elector.

8.- Se turnó a la **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO**, copia del oficio No. TSM-134/2024, recibido en esta Secretaría a mi cargo el día de hoy, mismo que me remitió el Tesorero Municipal, mediante el cual anexa la cuenta pública del mes de mayo 2024, la cual le turno a la comisión que usted preside y posteriormente al H. Congreso del Estado, para su aprobación, le anexo 5 tantos.

9.- Se turnó a la **COMISION DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS DEL H. CABILDO**, copia del oficio No. DPDM-032/2024, recibido en esta Secretaría a mi cargo, mismo que me remitió la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, mediante el cual solicita poner a consideración en la próxima sesión del H. Cabildo, se requiere autorización para realizar la aprobación del Manual organizacional y operativo de PbR-SED del Municipio de Tecomán. ANEXO: CD, con la información.

10.- Se turnó a la **COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA**, copia del oficio No. DDU-327/2024, remitido por la Directora de Desarrollo Urbano, mediante el cual anexa expediente de donación de predio al IMSS, para Hospital General.

11.- Se turnó a la **COMISION DE COMERCIO; MERCADOS Y RESTAURANTES**, copia del oficio No.14 dirigido por el Director de Licencias e Inspección mediante el cual solicita autorización para apertura y cambio de propietario y cambio de domicilio de 02 LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, las cuales se encuentran con la documentación completa y la verificación realizada por la Dirección antes mencionada. Mismas que corresponden a las siguientes:

MA DEL CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ, ABARROTES O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA. (APERTURA).

MARIA OJEDA ROSALES. ABARROTES O MINISUPER CON VEVTA DE CERVEZA. (CAMBIO DE PROPIETARIO).

12.- Se turnó a la **COMISION DE COMERCIO; MERCADOS Y RESTAURANTES**, copia de la solicitud que se recibió en la Secretaría a mi cargo del oficio donde solicita el C. Arturo Fernando Vázquez Romero el cambio de propietario de los locales 10 y 11 del mercado Cuauhtémoc, que se encontraban a nombre de su madre la C. Socorro Romero Segura. Anexo: Copias de las credenciales y copia de tarjetón.

13.- Se turnó a la **COMISION DE COMERCIO; MERCADOS Y RESTAURANTES**, copia de la solicitud que se recibió en la Secretaría a mi cargo del oficio donde solicita el C. SERGIO ANTONIO RAMÍREZ VALENZUELA el cambio de propietario del local 71 del mercado Cuauhtémoc, que se encontraban a nombre de la C. ROSA PARRA LUNA Anexo: Copia del escrito de la cesión de derecho.

14.- Se turnó a la **COMISION DE COMERCIO; MERCADOS Y RESTAURANTES**, copia de la solicitud que se recibió en la Secretaría a mi cargo del oficio donde solicita la C. GISELA CALVARIO ROMERO el cambio de propietario del local 72 del mercado Cuauhtémoc, que se encontraban a nombre del ING. ARMANDO ROMERO SANDOVAL Anexo: Copia del escrito de la cesión de derecho.

15.- Se turnó a la **COMISION DE COMERCIO; MERCADOS Y RESTAURANTES**, copia del oficio No.15 dirigido por el Director de Licencias e Inspección mediante el cual solicita autorización para apertura de 03 LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, las cuales se encuentran con la documentación completa y la verificación realizada por la Dirección antes mencionada. Misma que corresponde a la siguiente:

JOSE RAMIRO CASTAÑEDA LIRA (apertura) con giro de RESTAURANTE de domicilio Av. Carlos de la Madrid Virgen Sur #269 Col Ampliación Hacienda la Loma.

YESENIA SANTILLAN CHAVEZ (apertura) con giro de Abarrotes o minisúper con venta de cerveza, de domicilio Emiliano Zapata #176 Col. El Bordo en Cerro de Ortega.

SILVIA SANCHEZ MANZO (apertura) con giro de Abarrotes o minisúper con venta de cerveza, de domicilio Av. Rio Frio #189 Col. Díaz Ordaz.

-----Para el desahogo del **DECIMO SEXTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó. Sigue los Asuntos Generales, quienes traigan asuntos favor de hacerlo saber. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, preguntó. ¿Alguien más que tenga algún asunto general? Acto continuó la **Regidora Lic. Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó que ella trae varios.

-----**PRIMER ASUNTO GENERAL**. Haciendo uso de la voz la **Regidora Lic. Laura Patricia Montes Camacho**. Refirió. Hay varios temas, ahorita los voy a englobar para irlos desahogando, uno es solicitar ahorita de manera personal en comparecencia aquí información acerca de dos trabajadores que es Jaime Mendoza González y Mónica Petra Núñez Reyes, en virtud de que nos llegaron dos oficios por parte del Sindicato acerca de dos bases

irregulares, entonces la información que hemos tenido con diferentes áreas en la plática en lo corto, comentan las áreas correspondientes que es por un convenio a través de una sentencia, eso es lo que me comentaron, entonces aprovecho que aquí está la Licenciada Lili que es la Jurídico para solicitar proporcione la información de esas sentencias o de ese convenio respectivo y de igual manera a Oficialía Mayor para estar en condiciones de dar respuesta a los oficios que me solicita el sindicato.

-----**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.** Continuando con uso de la voz la **Regidora Lic. Laura Patricia Montes Camacho.** Expuso. Por otro lado, en otra sesión ya había solicitado el tema de la poda de un árbol que está en la colonia San José, les comentaba que está por Ignacio Pinto y Anselmo Villalobos en una esquina que es un árbol que está demasiado grande que sobrepasa los cables de la luz y pasan también vehículos de carga altos y ahorita por el tiempo de lluvias la gente sigue viniendo aquí a comentar el tema porque está en riesgo a la población y les da miedo que vaya a ver un corto fuerte ese ya lo había solicitado, ojala y me puedan apoyar a dar seguimiento a ese.

-----**TERCER ASUNTO GENERAL.** La **Regidora Lic. Laura Patricia Montes Camacho.** Continúo exponiendo. Otro tema por ejemplo fue la suspensión del torneo de robalo en Tecuanillo, y por aquí también está el Tesorero por ahí también traigo dos temas una acerca, preguntarles que apoyo vamos a dar porque ellos están organizando una calentona porque no se contó con el apoyo institucional para el tema del torneo de robalo, dijeron que fue por un tema electoral, esa fue la respuesta que les dieron a los habitantes de ahí de Tecuanillo y ellos solicitan se les pueda apoyar para poder llevar a cabo esta calentona en Tecuanillo, y le preguntaría al Tesorero acerca de la partida porque habíamos contemplado en el presupuesto el tema de los torneos nacionales tanto el de boli, el de surf y el de robalo.

-----**CUARTO ASUNTO GENERAL.** Continuando con el uso de la voz la **Regidora Lic. Laura Patricia Montes Camacho.** Refirió, otro tema que traigo con el tesorero es el pago a los patronatos de echo ahorita que esta nos pudiera, pudiera solicitar el uso de la voz para él, porque comentan que hay un atraso en el pago de los recursos para los patronatos aquí en el Municipio, entonces para ver si puede hacer el comentario respectivo.

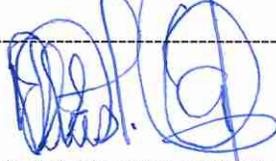
-----**QUINTO ASUNTO GENERAL.** La **Regidora Lic. Laura Patricia Montes Camacho.** Expuso, y por ejemplo en Pascuales comentan que ya habían platicado con el Presidente Municipal acerca de poner las nomenclaturas ahora sí que ahí en la playa para que ellos ya puedan tener un domicilio con calle, ya hicieron ellos también presentaron el proyecto de los nombres y el cómo sugieren que sean las calles o las avenidas ahí, para no tener Pascuales domicilio conocido y que tengan nombre y solicito que le podamos dar seguimiento a eso, lo veo viable para que ellos también puedan tener un mejor desarrollo de su playa.

-----**SEXTO ASUNTO GENERAL.** La **Regidora Lic. Laura Patricia Montes Camacho.** Refirió, el último tema es acerca de un ciudadano que llego que se llama Abelardo Romarico Saldaña Moreno que ya lo comenté con la Secretaria del Ayuntamiento pero lo quiero dejar en constancia que

él fue beneficiado en el temblor, se le dañó su casa y Gobierno del Estado, en virtud de los daños que tuvo demolieron la vivienda y está al corriente en el pago del predial y de agua, pero ahorita van hacer ya un a heredarlo a pasarlo a propiedad de un hijo y vienen y les dicen que tienen una multa por \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos) por demolición por que no pagaron el permiso y ellos dicen que no pagaron porque una ni se los requirieron ni el Gobierno del Estado lo hizo, solicitan el apoyo para ver que se puede hacer con esa multa, la multa es de \$ 50 (cincuenta) y el valor del predio es de \$ 124,000.00 (ciento veinticuatro mil pesos), entonces ellos ya vinieron también aquí a las áreas y no tuvieron respuesta y por eso lo traigo a este pleno, es cuánto. Acto continuo haciendo uso de la voz la **Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, Secretaria del Ayuntamiento**, sometió a consideración ¿quienes estén por la afirmativa para de darle uso de la voz al Tesorero Municipal? favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, informando se aprobó por unanimidad. En su intervención El **Tesorero Municipal L.A.F. Carlos Armando Zamora González**. Manifestó. En el tema de los patronatos es de recordarles y es cierto es evidente hay una autorización para que mes con mes se esté dando un apoyo a los cerca de los doce patronatos que se tienen instituidos y aprobados por el Cabildo, sin embargo, nosotros solamente hacemos pues la gestión del pago, el tramite implica que exista una solicitud mensual de cada una de estas Asociaciones Civiles y que a su vez no obstante que nosotros hacemos transferencias bancarias necesitamos siempre que se nos firme un recibo que bien puede ser posterior o a la fecha de la transferencia, y que habitualmente lo hacen cuando nos vienen a traer la factura del mes que se les pretende pagar, entonces hemos tenido por ahí inconsistencias en que no se presentan a firmar los recibos y pues evidentemente nosotros no podemos realizar la transferencia del siguiente mes, por esa razón algunos no todos se atrasan y este y más ahorita digamos en lo avanzado que llevamos la Administración tenemos que tener mucho cuidado en eso porque no podemos dejar recibos sin firma a la víspera del término de la Administración, entonces puede ser eso alguna de las razones, eso es tema prácticamente que a Tesorería no le corresponde realizar el trámite si no solamente realizar el pago. Haciendo uso de la voz la **Regidora licda. Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Entonces por ejemplo de acuerdo a la información que usted tiene es porque no han venido ellos a firmar o a presentar los recibos. Continuando con el uso de la voz el **Tesorero Municipal**. Manifestó. Los recibos de los pagos ya realizados. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Manifestó. La Dirección de Atención Ciudadana les entregó por oficio a los Patronatos desde el 19 de Marzo, y hay un acuse de todos los patronatos donde se le establecieron la fecha y toda la información de cuál es el proceso para el pago, donde están los días, hasta que día se recibe la factura, después deben de venir y firmar realmente esa solicitud que es lo que mencionaba el Tesorero para que ya la Dirección de Atención Ciudadana con todos esos documentos pueda dar trámite a la Contraloría Municipal ellos ya hacen la verificación y después va a Tesorería, pero hay quienes, porque ese detalle ya lo habíamos comentado nosotros internamente, hay quienes solo envían la factura y dicen no pues ya la envié, algunas Asociaciones, pero ellos estuvieron enterados desde su momento después de la aprobación de aquí de ustedes cual era el proceso administrativo a seguir, o sea todos tienen el conocimiento y hasta las

fechas en las cuales pueden venir cada mes, hasta que día. Intervino la **Regidora Licda. Laura Patricia Montes Camacho**. Expuso. Lo de la calentona se va a premiar a Tecuanillo y ¿con que se va apoyar? Hace uso de la voz **El Tesorero Municipal**. Manifestó, si pues mira lo de la calentona ya tuvimos una rueda de prensa donde se dio a conocer básicamente, esto lo está viendo la Dirección de Turismo y de Juventud y Deporte, pero lo estamos apoyando para que se lleve a cabo este proyecto, será este sábado a partir de las 6:00 A.M. Pero si se está apoyando de echo aquí en esta sala tuvimos la rueda de prensa donde estuvieron todos los involucrados en este proyecto para darle para delante. Intervino la **Regidora Licda. Laura Patricia Montes Camacho**. Pregunto. ¿Pero no sabemos con cuánto? Continuando con el uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Exactamente no te podría decir, pero si han estado Bayo como Paty Venegas el Lic. Chapula al pendiente y si se está apoyando, se va apoyar aparte de con recurso, con el tema de seguridad, de vialidad y de algunos otros temas para que este proyecto pues tenga los resultados que todos queremos, pero la verdad que si ha habido comunicación y estamos en contacto con ellos. intervino la **Regidora licda. Laura Patricia Montes Camacho**. Refirió. lo demás se los encargo para la siguiente sesión. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Manifestó. Si, el tema del ciudadano este, ya vez que te comenté que íbamos a buscar en la base de datos de cuando el momento del sismo, encontramos ya a la persona entonces ya voy a darle seguimiento ahora con la Arq. Norma porque quiero pensar que de esa Dirección es donde salió la multa, pero si está en el padrón de personas afectadas, ya lo encontré con la Arq. Gaviota cuando nosotros hicimos como Ayuntamiento ese levantamiento ahí está ese registro. -----

-----En desahogar el **DÉCIMO SÉPTIMO punto** del orden del día. El **Presidente Municipal** Solicitó a los presentes ponerse de pie, para la clausura... Hoy. **VIERNES 14 DE JUNIO DEL AÑO 2024** siendo las 12:16 (**doce horas con dieciséis minutos**) de la tarde, **DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**. Muchísimas gracias a todos, que tengan un excelente día. ----


NG. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA

PRESIDENTE MUNICIPAL


ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JORGE LUIS REYES SILVA
REGIDOR


LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ
REGIDORA



PROFR. ORACIO RÓDIGUEZ SUÁREZ
REGIDOR



ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES
REGIDORA

LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO
REGIDOR



LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA
REGIDORA

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR



LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO
REGIDORA

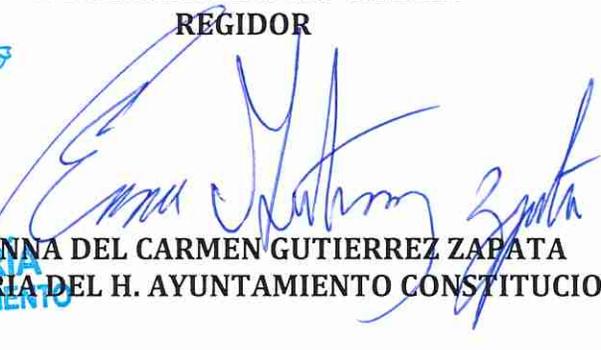


ING. ROBERTO VERDUGO ESPINOSA
REGIDOR

Rafael Ortega B.
C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
REGIDOR



C. YOLANDA LLAMAS GARCIA
REGIDOR



LIC. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL